

Letra muerta el bando de gobierno toluqueño.

Por: Nicolás Gochy A pesar de que el bando de gobierno del ayuntamiento de Toluca y que se renueva cada año contempla sanciones de carácter administrativo para las personas que arrojen basura en las vialidades y alcantarillas de la municipalidad, hasta el momento y a pesar de que este ordenamiento tiene más de 15 años de vigencia, la realidad es que nunca se ha aplicado ninguna de las sanciones que contempla el artículo 89 del referido bando. Esta mañana en conferencia de prensa, las autoridades municipales encabezadas por el director de agua y saneamiento Rodolfo Martínez Muñoz y el propio alcalde capitalino Braulio Álvarez Jasso, se evidenció que la principal problemática que hoy se viven en la red de drenaje de Toluca es la enorme cantidad de basura que se deposita en ella. De acuerdo a los datos oficiales, de manera semanal se estarían retirando del sistema de drenaje unas 100 toneladas de basura que alguien coloca en las arterias pluviales de la ciudad. Pero el bando municipal señala en su artículo 89 ¿son infracciones a las disposiciones sobre la protección al medio ambiente: IV. Tirar o depositar desechos sólidos en la vía pública, coladeras o alcantarillas, parques, jardines, barrancas, bienes del dominio público o de uso común, predios baldíos, o en lugares no autorizados; abandonar o tirar desechos sólidos en dichos lugares con motivo del ejercicio de la actividad comercial en mercados, tianguis, establecimientos comerciales u otros lugares autorizados; así como depositar o abandonar desechos sólidos en la vía pública?. El máximo ordenamiento legal municipal contempla sanciones para que en caso de reincidencia, la persona infraccionada deberá acudir al Centro de Educación Ambiental para tomar un curso sobre el cuidado ambiental y acreditar el mismo, hasta el momento nadie ha sido obligado a ello. A la fecha existen 33 puntos susceptibles de inundación en la geografía municipal los cuales podrían multiplicarse por la presencia de basura en los ductos de conducción del agua pluvial.